



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride parroquial de **ISLA DE BEJUCAL**, jurisdicción del Cantón Baba, Provincia de Los Ríos, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad;

Que, con singular esfuerzo y férrea voluntad de sus habitantes, surge la **PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL**, por su permanente lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo de la **PARROQUIA ISLA DE BEJUCAL**, jurisdicción del Cantón Baba, Provincia de Los Ríos, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su creación, en la más auténtica expresión de trabajo y emprendimiento para impulsar el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General